



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Junta de los Millares de la Villa de Sumilla a Prim día

*de Mayo de No Siente de Mil setecientos y dos años
Yo el Rey Ante oydo el Alcalde de ordinario D. Alonso Gran
Thomas Eugenio Ortega y Diego Thomas y Natural Residente Conde
Justicia y Residencia de esta Sumilla se juntaron en esta Junta
y Dieron allegado el tiempo de Repartir los Millares de los Vecinos
de Ganaderia para el ymbre de seis que cumple los años de Mayo
de Mayo que viene de mil setecientos y dos para cuyo efecto se juntaron
el Sr. Ganadero y Conaristancia de los que se dice en el dicho
hizo este Repartim. en la forma siguiente.*

- Sumillan en el Millar de la Punta de Chaxa a don Reg.*
- Eugenio Ortega y Estenobarro Ortega su hered.*
- El Millar de Matias a D. Mateo anellan y cada don*
- El terreno de la Torre y D. P. Juan Gran*
- El Millar de la Pincan a D. Juan Antonio de los Cueros*
- y D. Ant. y Somo y Collan*
- El Sr. Ganado Cabris se repartieron los Millares de las*
- Enredras y Aldequilla*

*Admitidos en este dicho dia Admitidos por Juan y P. Miranda
y P. Miranda conque ade don Juan para el siguiente dicho del
que fue Repartido; en lo qual se acordó este
Junta y lo firmaron =*

*Antonio de Alonso Lopez Eugortega
Dono
Diego Thomas*

*Junta
Juan Gran de Cuena*